



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 185 -2020-OSCE/PRE

Jesús María, 28 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° D000032-2020-OSCE-OPM, de la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Informe N° D000415-2020-OSCE-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1, asignándole al Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la suma ascendente a Noventa y Dos Millones Quinientos Diez Mil Ciento Trece con 00/100 Soles (S/ 92 510 113) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2021;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2021, y;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- *Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:*



Firmado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.12.2020 08:07:40 -05:00



Firmado digitalmente por MOREL GUTIERREZ Rafael Alfonso FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.12.2020 15:30:06 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA CAJARIJUANCA Carmen Biancy FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.12.2020 15:03:36 -05:00

Categoría de Gasto	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	75,432,836
Gastos de Capital	17,077,277

Total	92,510,113
	=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos”, y Anexo 2A Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos (Nivel Pliego por Genérica) proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	35,830,956
Recursos Directamente Recaudados	41,613,898
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	15,063,063
Donaciones y Transferencias	2,196

Total	92,510,113
	=====

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2021, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Planeamiento y Modernización del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5.- Remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Firmado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.12.2020 08:08:07 -05:00

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por MOREL GUTIERREZ Rafael Alfonso FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.12.2020 15:30:56 -05:00

SOFÍA PRUDENCIO GAMIO
Presidenta Ejecutiva



Firmado digitalmente por DAVILA CAJAHUANCA Carmen Blancly FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.12.2020 15:03:59 -05:00